

RESOLUCIÓN No.027-IHT-2022

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

VISTO: Para resolver lo relativo a la solicitud de ampliación al contrato de la empresa Inmobiliaria San Antonio S.A., **Antecedentes:** La Gerencia de Finanzas y Administración, mediante Memorando No.211-GFYA-2022, de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022), recibido en la Secretaria General en fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022), solicita Resolución Legal para extender el Contrato No.222-2021, suscrito con la empresa antes mencionada, mismas que en la actualidad presta el servicio de arrendamiento de área de mezanine, segundo nivel y bodega de azotea de Edificio Europa, en vista de que aún no se ha identificado nuevas instalaciones, donde albergan el Archivo General, Almacén de Proveduría, Almacén de Material Turístico y Laboratorio para Análisis de Aguas del Instituto Hondureño de Turismo, acción que están identificando con el apoyo de la Oficina Administrativa de Bienes Incautados (OABI).

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Finanzas y Administración, remitió a la Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo, Memorando No.211-GFYA-2022 expresando lo siguiente: “Que en vista que a la fecha no se ha concertado con la Oficina Administrativa de Bienes Incautados (OABI), el apoyo solicitado en el sentido de cedernos un inmueble que se pueda utilizar para albergar el Archivo General y en virtud que se está buscando otras alternativas, tiene a bien notificar que por común acuerdo con la Inmobiliaria San Antonio, el reconocimiento de pago de alquiler por un periodo del dieciséis (16) de mayo al treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintidós (2022)”.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución No.023-IHT-2022 de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se aprobó la ampliación del Contrato No.222-2021, suscrito entre el Instituto Hondureño de Turismo y la Inmobiliaria San Antonio S.A., extendiendo el periodo del Contrato hasta el quince (15) de mayo del año dos mil veintidós (2022). Lo anterior, con el propósito de que durante ese término se identifique nuevas instalaciones que albergue las nuevas instalaciones del Archivo General del Instituto Hondureño de Turismo, siempre y cuando la extensión no contravenga lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.



CONSIDERANDO: Que, en base al Decreto No.107-2021, contenido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, establece de manera literal en el artículo 87 lo siguiente: “ El monto de un contrato de arrendamiento de bienes inmuebles se calculará por el total de su renta anual. Se exceptúan de la obligación de someter a la licitación pública, los contratos destinados para 1) El alquiler de inmuebles en el exterior, destinados exclusivamente para el funcionamiento de las Embajadas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de Honduras. A tal efecto, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional queda facultada para suscribir contratos de arrendamiento en el exterior hasta por un periodo de tres (3) años, siempre y cuando, el valor de la renta mensual permanezca inalterable y/o libre de indexación durante dicho periodo; 2) Los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles del sector público, cuando ellos representen mayores costos a la institución por movilización, precio, ubicación y calidad de servicio”. En estos casos, se autoriza la prórroga de los contratos suscritos por anualidades, dichas prórrogas no podrán superar un período de cuatro (4) años, debiendo después de esta prórroga someterse a un nuevo proceso de licitación. Dicha prórroga se autorizará previo Dictamen que contenga opinión legal, técnica y financiera emitido por la Institución y se formalizará mediante Acuerdo Ministerial en el caso de las Secretarías de Estado o Resolución para las Instituciones Descentralizadas o Desconcentradas.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo, en base a lo establecido en el artículo en 87 del Decreto No.107-2021, contenido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Ejercicio Fiscal 2022; **DICTAMINA: PROCEDENTE,** extender los efectos del contrato suscrito con la empresa Inmobiliaria San Antonio S.A., ampliando el periodo del contrato del dieciséis (16) de mayo al treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintidós (2022). Lo anterior, por no encontrarse definido un inmueble que albergue las nuevas instalaciones del Archivo General del Instituto Hondureño de Turismo. Por lo que se recomienda que se deba emitir por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, la respectiva Resolución motivada que autorice extender los efectos del referido contrato.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana



YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO: El Instituto Hondureño de Turismo, en atribución de las facultades que le confieren en el artículo 87, del Decreto No.107-2021, contentivo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022.

RESUELVE

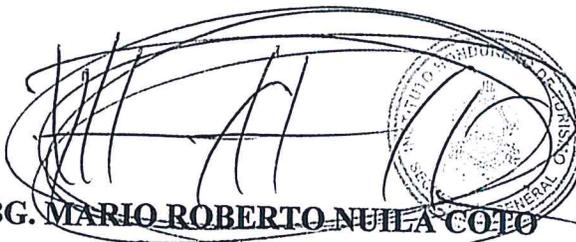
UNICO: Aprobar la ampliación de los efectos del Contrato No.222-2021, suscrito entre el Instituto Hondureño de Turismo y la Inmobiliaria San Antonio S.A., por el término indicado a continuación:

No.	Proveedor	Servicio Contratado	Periodo de Ampliación del Contrato
1	Inmobiliaria San Antonio S.A.	Alquiler para albergar el Archivo General, Almacén de Material Turístico y Laboratorio para análisis de aguas del Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	Del 16 de mayo al 31 de Mayo del 2022

Lo anterior, porque no se ha definido un inmueble que albergue las nuevas instalaciones del Archivo General del Instituto Hondureño de Turismo. **NOTIFIQUESE.-**




LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo




ABG. MARIO ROBERTO NULA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo